

RECIBIDO
27 JUL. 2021
LCC. Chirinos

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 JUL. 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 24 de julio de 2021.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E S:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Diputado Fredie Delfín Avendaño tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, la presente:

PROPUESTA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE DENOMINADO *PROGRAMA CAMPESINO DE CULTIVO DE ALIMENTOS*, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD.

Me fundo para hacerlo en lo siguiente:

ANTEDECENTES:

PRIMERO: El contexto de la presente propuesta es, que nos encontramos en una emergencia de salud de proporciones globales con motivo de la pandemia de COVID 19; que se ha alargado en el tiempo y cuyas consecuencias afectan de diversas formas a la población; que las familias están padeciendo escasez de recursos y falta de empleo y que diferentes voces están alertando sobre las consecuencias económicas que la población tendrá que enfrentar durante y una vez pasada la contingencia de salud; porque la nos dice que los costos de las crisis las padecen con mayor rigor las personas empobrecidas en lo económico, por la anulación de su poder adquisitivo y el encarecimiento de los satisfactores básicos, entre ellos los alimentos y medicina.

SEGUNDO: Esta propuesta, se realiza bajo los principios de agricultura campesina, autogestión comunitaria, preservación del medio ambiente, reconocimiento a la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, preservación de la biodiversidad y soberanía alimentaria, entendida esta última como el hecho de



que cada comunidad, pueblo o región tiene el derecho a producir sus alimentos, conforme a sus conocimientos acumulados y buscar garantizar por sí mismos su reproducción social sin sometimiento o dependencia externa.

TERCERO: En México, tenemos una economía frágil frente a las condiciones externas que nos presionan y limitan. Las propias instancias gubernamentales reportan que más de la mitad de la población está en situación de pobreza y nivel de alta y muy alta marginación. Estas condiciones de empobrecimiento de la población, sumadas a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 que persiste, nos obligan desde ahora a tomar medidas locales para el mediano plazo. Una de esas medidas tiene que ver con la satisfacción oportuna de las necesidades básicas y entre ellas la alimentación.

CUARTO: Oaxaca es una de las entidades con población que presenta mayor rezago social y que afronta diferentes tipos de pobreza o empobrecimiento de la población; lo que contrasta con el hecho afortunado de que en cada pueblo, se cuenta con saberes tradicionales sobre los cultivos base de la alimentación tradicional; que bien pueden ser valorados e incentivados, con respeto a las formas organizativas comunitarias y prácticamente a nivel de cada familia, para prepararnos para la posible crisis de disponibilidad de alimentos.

De manera que frente a escenarios adversos, es recomendable empezar a hacer el recuento de nuestras fortalezas y oportunidades; retomando lo que hace tiempo han venido diciendo diferentes voces, que es indispensable volver la mirada al campo, a las mujeres campesinas y los horticultores para que en cada comunidad se refuercen las acciones de autogestión y capacidad de respuesta a las necesidades de alimentos, con condiciones nutricionales e incluso con valor agregado de bioculturalidad. Porque contamos con territorios que son centros de origen y diversidad genética, de propiedad social y, una superficie de ellos son tierras cultivables, además de que existen regiones en que la agricultura campesina ha sido una forma de sobrevivencia de por sí.

QUINTO: Finalmente es de destacar que esta propuesta se fundamenta también en el artículo 12 párrafo Quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que reconoce que toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable.

En base a las anteriores consideraciones y fundamento, para garantizar este derecho fundamental de la población, ante la referida contingencia los parámetros para ejecutar el programa propuesto son:

- I.- El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con los recursos del presupuesto que dispone en el ejercicio 2021, y, con los recursos extraordinarios que sea capaz de reunir bajo esquemas de coordinación, colaboración y otros, deberá ejecutar un programa gubernamental emergente a nivel local, denominado **Programa Campesino De Cultivo De Alimentos**, consistente en enviar de inmediato a cada municipio o comunidad agraria del Estado a una persona profesional o técnico en agronomía, para orientar e incentivar el cultivo de alimentos de la región o base de la alimentación tradicional, y así paliar el posible desabasto de alimentos, al tiempo que se fortalecen elementos para la soberanía alimentaria en el Estado de Oaxaca. Para la ejecución de este programa, el ejercicio fiscal 2022, se tomarán las provisiones necesarias al formular el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.
- II.- Preferentemente, con el acompañamiento de personas profesionales o técnicas de las propias comunidades o de la región, se cultivarán alimentos, ya sea en huertos de traspatio o en las parcelas con que cuente cada localidad, inclusive en las propias ciudades del Estado, bajo el concepto de ruralizar las ciudades.
- III.- El Poder Ejecutivo del Estado, deberá cubrir los salarios de las y los profesionistas que trabajarán con cada comunidad o núcleo agrario; determinará las medidas para la coordinación y supervisión de los trabajos.
- IV.- Cada Comunidad decidirá si acepta o no la asesoría.
- V.- Los alimentos cultivados serán tradicionales, producto de la agricultura campesina tradicional con asesoría y organización que pueda socializar mejores prácticas y resultados que beneficien a la población y en el proceso no se utilizarán elementos que deterioren el medio ambiente.
- VI.- El Poder Ejecutivo analizará la viabilidad de transferir incentivos directamente a los productores, aplicados a las diferentes necesidades para la siembra, cultivo, cosecha y almacenamiento o conservación de alimentos, conforme a las condiciones de cada lugar.
- VII.- Para beneficio de las poblaciones, se establecerá coordinación con las Comunidades Indígenas o Agrarias; o con los municipios del Estado. En casos en que haya falta de atención o de acuerdo entre las autoridades tradicionales o municipales y alguna de sus localidades, cada localidad recibirá la asesoría de forma directa para evitar discriminación.

Por las razones expuestas, se presenta el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO: La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a implementar un programa emergente denominado *Programa Campesino de Cultivo de Alimentos*, en el presente ejercicio fiscal; y, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, establezca un rubro específico para aplicarlo al referido programa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

D.P. FREDY DELFÍN AVENDAÑO.
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.